PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

_N . 129	PERIODO LEGISLATIVO 2010.
EXTRACTO P.E. P NOTA P	242/10 prorrogando por el
fermino de cinco (s) avas el beardo de info.
un soliaitado me	242/10. prorrogando por el 5) avías, el peardo de info. avante Resolvaios de Chimo
10 N 234/12	
Entró en la Sesión de:	1'8 NOV. 2010
Girado a Comisión Nº	(B)
Orden del día N°	

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 0 \$ NOV 2010

1.40

e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº //S/9

Nº //S/9

HORA: 41:38

FIRMA: N

NOTA № 2 4 2

USHUAIA, - 2 NOV. 2010

SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial en ejercicio del Poder Ejecutivo, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 237/10, de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 07 de octubre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 2935/10, LETRA: MO y SP – (DGAF), emitida por el Sr. Ministro de Obras y Servicio Públicos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo - cinco (5) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 2º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 2935/10 LETRA: MO y SP - (DGAF).-

Feldo MARINELLO Visspresidente 1º a/c de la Pesidencia del Poder l'égislativo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Ana Lia COLLAVINO S / D.-

desiceativa

Vicepresidente 2º
VC de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Cde: Resolución Legislativa Nº 237/10.

USHUAIA,

2 NOV 2010

SEÑORA GOBERNADORA
S / D.

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución Nº 237/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 07 de octubre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 2935/10, LETRA: MO y SP – (DGAF), a través de la cual el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos solicita una ampliación de cinco (5) días, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la resolución antes citada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. N° 2140/10.

Secretaria Legal y Técnica Secretaria Legal y Técnica





NOTA N° ZSS /10.-LETRA: MO y SP -(DGAF). Ref. Nota n° 101/10 D.G.A.J. (S.G.G.) SL y T- Informe N° 1274/10 Secretaría de Seguridad.-

USHUAIA,

02 NOV 2010

Sra. Subsecretaría Legal y Técnica

Por medio de la presente me dirijo a Ud, en mi carácter de Ministro de Obras y Servicios Públicos en relación a las actuaciones de la referencia y que fueran libradas en el marco de las Resolución Legislativa N° 237 y 238/10 dada en Sesión Ordinaria de día 7 de Octubre próximo pasado.

A tal evento y en consideración a la complejidad de lo requerido especialmente atendiendo que la información a recabar involucra a ambas jurisdicciones de este Ministerio, se solicita una amplitud de plazo - de CINCO (5) días a los efectos de brindar la información solicitada, ello de conformidad a las prescripciones estipuladas en la Ley

Provincial 790 - Artículo 3.-

M.M.O. Martile! F. BENEGAS

Ministricle Obrat y
Servicing Aublicoa

SECRETARIA
LEGAL Y TECHICA
ENTRADA:

0 2 NOV. 2010

SALIDA: 2 NOV. 2010

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y serán Argentinas"